



europistas

concesionaria española, s.a.



Ref.- Comunicación Hecho Relevante

7 de Julio de 1999

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Accionistas de EUROPISTAS C.E.S.A., se comunica que, el próximo día 16 de Julio, se procederá a la primera de las reducciones de capital acordadas para el presente año.

En consecuencia en dicha fecha se procederá al pago de 90 ptas. brutas (89,10 ptas. netas) a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad.

El pago se efectuará mediante transferencia a las entidades depositarias, según certificado de posición emitido por el S.C.L.V.

Una vez efectuada la devolución señalada, el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social, quedará con la redacción que resulta de la certificación de los acuerdos de la Junta, expedida por el Sr. Secretario del Consejo de Administración, que se acompaña a esta comunicación.



europistas

concesionaria española, s.a.

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARAZO, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de abril de 1999, de la Sociedad EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.,

C E R T I F I C A :

PRIMERO.- Que del acta de la reunión de la Junta general de accionistas de la Sociedad, de 26 de abril de 1999, que fué aprobada, por unanimidad, antes de finalizar la reunión, resulta lo siguiente:

- Que la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se reunió el día 26 de abril de 1999, en Madrid, en el Hotel Príncipe de Vergara, sito en la c/ Príncipe de Vergara nº 92, debidamente convocada, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 62, correspondiente al día 5 de abril de 1999 y también en el diario "Expansión" del mismo día y "La Gaceta de los Negocios" del día 6 de abril de 1999.
- Que la citada Junta se celebró en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de accionistas que ostentaban la titularidad del 76,23% del capital con derecho a voto, según resultó de la lista de asistencia a la Junta, debidamente confeccionada antes de iniciarse la reunión.

SEGUNDO.- Que entre los acuerdos adoptados por la Junta, figuran los que a continuación se transcriben literalmente del acta de la Junta, que fueron adoptados por unanimidad:

"SÉPTIMO.-Reducir el capital social dos veces durante el año 1999, en la cantidad de 8.183.119.770 Ptas., cada una de esas veces, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, en 90 Ptas., con devolución parcial de sus aportaciones a los Sres. Accionistas, de la misma cantidad de 90 Ptas., en concepto de devolución parcial de sus aportaciones, en cada una de las dos reducciones de capital.

La cantidad neta que se entregará a los Sres. Accionistas será, en cada una de las dos reducciones del capital social, de 89,10 Ptas. por acción, ya que se retendrá el 1% de la cantidad bruta acordada como devolución de aportaciones, para el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



Las dos reducciones de capital se llevarán a cabo durante el año 1999: la primera el día 16 de julio y la segunda el día 20 de octubre, facultando al Consejo de Administración a cambiar las fechas fijadas de las reducciones del capital social, dentro del presente año 1999, si circunstancias futuras así lo aconsejaran.

Las reducciones de capital acordadas, en todo lo demás, se ajustarán a la Propuesta de reducción de capital social formulada por el Consejo de Administración, en su reunión del día 22 de marzo de 1999, e Informe correspondiente, que se unen a la presente acta como anexos 3 y 4.

Como consecuencia de estas reducciones de capital, se dará nueva redacción al Art. 5º de los Estatutos Sociales, en los términos recogidos en la citada Propuesta del Consejo de Administración.

NOVENO.-Otorgar al Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, especialmente para la ejecución de los acuerdos de ampliación y de reducción del capital social, por sí mismo o mediante sustitución, pudiendo acordar el Consejo de Administración cuantas medidas fuesen precisas para interpretar, complementar, subsanar y hacer efectivos dichos acuerdos, en lo que fuera necesario, para su formalización, a través de cualquiera de sus miembros, elevándolas a escritura pública, y para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Facultar al Presidente y al Secretario de la Junta y del Consejo de Administración y al Director General de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen todas las actuaciones que fueran necesarias ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante cualquier otra Entidad, en la medida que fuera preciso, para que puedan llevarse a cabo la ampliación y las reducciones de capital acordadas por la Junta y, particularmente, ante las Bolsas de Madrid y Bilbao para solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones emitidas, una vez que se haya ejecutado la ampliación de capital asignando a los Sres. Accionistas las nuevas acciones emitidas, y cuando se hayan efectuado cada una de las reducciones del capital social acordadas. Asimismo, se les faculta para elevar a documento público los acuerdos de la Junta, e instar su inscripción en el Registro Mercantil, de los que sean susceptibles de ella.”

TERCERO.- Que la Propuesta e Informe del Consejo de Administración, a las que se refiere el acuerdo anterior, unidos al acta de la Junta como anexos, son los que se transcriben, literalmente, a continuación:



“PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. PARA SU PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1999.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 22 de Marzo de 1999, ha acordado proponer a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de Abril de 1999 y en segunda convocatoria el día siguiente, la adopción de un acuerdo de reducción del capital social de EUROPISTAS, C.E.S.A., dos veces en el transcurso del año 1999, mediante la devolución, en cada caso, de parte de sus aportaciones a los Sres. Accionistas de la Sociedad y consiguiente reducción del valor nominal de las acciones.

Esta propuesta parte de la base de que la Junta general de accionistas acuerde la ampliación de capital social que somete a su aprobación el Consejo de Administración de la Sociedad. Una vez efectuada dicha ampliación del capital social, las reducciones de éste que ahora se proponen, se llevarían a cabo sobre el capital ampliado, en las siguientes condiciones:

PRIMERA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

FECHA.- Día 16 de julio de 1999.

CUANTÍA Y FORMA.- Reducción del capital social en 8.183.119.770 Ptas., mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad en 90 Ptas., con entrega a los accionistas de la misma cantidad de 90 Ptas. por acción, en concepto de devolución parcial de sus aportaciones.

La cantidad neta que se entregará a los accionistas será la de 89,10 Ptas. por acción, ya que se retendrá el 1% de la cantidad bruta acordada, como devolución de aportaciones, para el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Acordada la reducción del capital social propuesta, tendría que modificarse el Art. 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedaría redactado en los términos siguientes:



“Artículo 5º

El capital social es de 65.283.111.054 Ptas., y está representado por 90.923.553 acciones de 718 Ptas. nominales cada una. Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas”.

SEGUNDA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

FECHA.- 20 de octubre de 1999.

CUANTÍA Y FORMA.- Reducción del capital social en 8.183.119.770 Ptas., mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad en 90 Ptas., con entrega a los accionistas de la misma cantidad de 90 Ptas. por acción, en concepto de devolución parcial de sus aportaciones.

La cantidad neta que se entregará a los accionistas será la de 89,10 Ptas. por acción, ya que se retendrá el 1% de la cantidad bruta acordada, como devolución de aportaciones, para el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Acordada la reducción del capital social propuesta, tendría que modificarse el Art. 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedaría redactado en los términos siguientes:

“Artículo 5º

El capital social es de 57.099.991.284 Ptas., y está representado por 90.923.553 acciones de 628 Ptas. nominales cada una. Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas”.

Se faculta al Consejo de Administración para que, si circunstancias futuras no previstas lo aconsejasen, modifique las fechas de ejecución de las reducciones de capital acordadas, dentro del año 1999.

El Consejo de Administración de EUROPISTAS formula esta propuesta en cumplimiento de lo establecido en el Art. 164, en relación con el Art. 144 l.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de Marzo de 1999.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”



“INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., SOBRE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1999.

En el balance de EUROPISTAS, C.E.S.A., cerrado al 31 de diciembre de 1998, el capital social asciende a la cantidad de 50.266.369.224 Ptas. Esta cifra de capital es superior a la que exige a la Sociedad concesionaria el Decreto 542/1968, de 14 de mayo, en virtud del cual se le adjudicó la concesión de la Autopista Bilbao-Behobia a EUROPISTAS, C.E.S.A., y también superior al necesario para el desarrollo de la actividad social.

Además, el Consejo de Administración propone a la Junta de Accionistas la aprobación de una ampliación de capital, que se llevaría a cabo con anterioridad a esta reducción, y que lo elevaría hasta una cifra de 73.466.230.824 Ptas., por lo que el anterior razonamiento acerca de las exigencias y necesidades de capital se ve doblemente reforzado.

Por ello, el Consejo de Administración, siguiendo la política anunciada en la Junta general ordinaria de accionistas del año 1996, y que se ha llevado a cabo en los años siguientes 1997 y 1998, propone una nueva e importante reducción del capital social.

El Consejo de Administración, propone a la Junta general de accionistas reducir el capital social dos veces dentro del presente año 1999. En cada una de esas veces se reducirá el capital social en 8.183.119.770 Ptas. mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 90 Ptas., con devolución de aportaciones a los accionistas, en igual cantidad por acción, en cada una de las dos reducciones del capital social.

De la referida cantidad se reducirá el 1%, correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grava las operaciones societarias, como la presente reducción de capital, y del que es sujeto pasivo cada accionista preceptor de la aportación que se devuelve. La sociedad procederá a efectuar la oportuna liquidación tributaria y el correspondiente ingreso por cuenta de los Sres. Accionistas.



En consecuencia, el importe neto reembolsable a los Sres. Accionistas será de 89,10 Ptas. por acción en cada una de las reducciones de capital, resultado de deducir de las 90 Ptas. por acción que se devuelven, el 1% del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Las reducciones de capital se llevarían a efecto: el día 16 de julio de 1999 y el día 20 de octubre de 1999. En cada uno de esos días se devolverá a los Sres. accionistas la cantidad de 90 Ptas. por acción.

El Consejo de Administración considera que la Sociedad tiene recursos suficientes para hacer frente al desembolso de esta reducción de capital, teniendo en cuenta los ingresos que se prevén obtener en la explotación de la Autopista Bilbao-Behobia, durante el año 1999.

Si se acuerdan las reducciones de capital social, será necesario modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para fijar la nueva cifra de éste y del valor nominal de las acciones, una vez llevada a cabo las reducciones de capital acordadas.

Después de la primera reducción del capital social, el día 16 de julio de 1999, la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales, sería la siguiente:

Artículo 5º

"El capital social es de 65.283.111.054 Ptas., y está representado por 90.923.553 acciones de 718 Ptas. nominales cada una. Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas."

Después de la segunda reducción del capital social, el día 20 de octubre de 1999, la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales, sería la siguiente:

Artículo 5º

"El capital social es de 57.099.991.284 Ptas., y está representado por 90.923.553 acciones de 628 Ptas. nominales cada una. Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas."

El Consejo de Administración de EUROPISTAS ha emitido este informe, relativo a la propuesta de reducción del capital social, que se someterá a la aprobación de la Junta general de accionistas de EUROPISTAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 164, en relación con el artículo 144, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas.



Madrid, 22 de marzo de 1999

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CUARTO.- Que del acta de la reunión del Consejo de Administración, del día 21 de junio de 1999, que fué aprobada, por unanimidad, antes de finalizar la reunión, resulta lo siguiente:

- Que a la reunión asistieron los Consejeros D. Claudio Boada Vilallonga, D. Juan M^a Uribarren Menchaca, D. Rafael del Pino y Moreno, D. Álvaro Álvarez Alonso Plaza, D. Xabier Garaialde Maiztegi, D. José Miguel Martín Herrera, D. Fidel Orcajo García, D. José M^a Pérez Tremps, D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, D. Rafael Suárez de Lezo Cruz-Conde, D. Nicolás Villén Jiménez y D. Robert A. Wood.
- Que el Consejo de Administración, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

“Que los días 16 de julio de 1999, y el día 20 de octubre de 1999, se proceda al pago, en cada uno de esos dos días, de 90 pesetas brutas por acción, en concepto de devolución de aportaciones a los accionistas, en virtud de las reducciones de capital acordadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de abril de 1999.

El pago se realizará a quienes sean accionistas de EUROPISTAS, C.E.S.A., al finalizar las sesiones bursátiles de los días 15 de julio de 1999, y el día 19 de octubre de 1999, respectivamente, según la normativa que regula las anotaciones en cuenta de acciones, las cuales están a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

De aquella cantidad se deducirá el 1% para el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Que para efectuar dicho pago en favor de los accionistas, dentro del plazo de cinco días antes de las fechas fijadas por la Junta general para la ejecución de las reducciones de capital, se constituirá, dentro de aquellos plazos, en una entidad bancaria, un depósito irrevocable en favor de los accionistas, por un importe total de 8.101.288.572 pesetas, suma a la que asciende el importe reembolsable a los accionistas, una vez practicada la retención del 1% para el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Realizado el depósito irrevocable se tendrán por ejecutados



los acuerdos de reducción del capital social adoptado por la Junta general de accionistas, del día 26 de abril de 1999.

Facultar al Presidente y Secretario del Consejo de Administración, y apoderar al Director General de la Sociedad D. Joaquín Prior Perna, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias a fin de llevar a efecto el acuerdo de reducción de capital social y demás trámites derivados de él, especialmente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como otorgar escritura pública, formalizando y dando por ejecutado el acuerdo de reducciones de capital adoptado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, en su reunión del día 26 de abril de 1999, una vez efectuado el depósito irrevocable a favor de los Sres. accionistas de la Sociedad, señalado en el apartado anterior, en cada una de las fechas fijadas por aquella Junta.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente. en Madrid a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.